

EN RECHAZO A LA DESTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DILMA ROUSSEFF, ELECTA LEGÍTIMA, DEMOCRÁTICA Y CONSTITUCIONALMENTE POR EL PUEBLO BRASILEÑO

DECLARACIÓN J. D. N°. 01-2016, Aprobada el 1 de Septiembre de 2016

Publicada en La Gaceta No. 166 del 2 de Septiembre de 2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Plenario de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, aprobó el día 5 de abril del año 2016, la Declaración A.N. N°. 02-2016, "**En Apoyo al Orden Institucional y el Estado Democrático de Derecho en la República Federativa de Brasil**", con el objeto de brindar su apoyo y solidaridad a la Presidenta de Repùblica Federativa de Brasil, Dilma Rousseff y al Ex-Presidente Luiz Inácio Lula Da Silva, líder del Partido de los Trabajadores (PT), exigiendo el respeto al Orden Institucional y el Estado Democrático de Derecho, que estaba siendo alterado por grupos políticos y grupos económicos de extrema derecha.

II

Que el día 16 de mayo del año 2016, esta misma Asamblea Nacional, aprobó la Declaración A.N. N°. 03-2016, "**En Rechazo al Proceso de "Impeachment" o Juicio Político Viciado, Anómalo y Fraudulento Gestado en la República Federativa de Brasil**" con la finalidad de rechazar enérgica y públicamente, la suspensión temporal del cargo de la Presidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff. Asimismo, avocando por el respeto a la voluntad soberana de 54 millones de ciudadanos brasileños y la continuidad de su mandato constitucional por el que fue electa, hasta el 1 de enero del año 2019.

III

Que el proceso de "Impeachment" o juicio político que establece la Constitución Política de la República Federativa de Brasil, se encuentra claramente definido, tipificado y previsto en su artículo 85; Sección III; De la Responsabilidad del Presidente y regulado por la Ley N°. 1.079 del año 1950; que establece claramente las normas del proceso para su enjuiciamiento y que, los actos que se le imputaron a la Presidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff, no constituyen ninguno de los delitos de responsabilidad que se definen en las normas y procedimientos para el "Impeachment" o juicio político.

IV

Que la suspensión definitiva de la Presidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff, quien fue electa legítima, democrática y constitucionalmente, sólo puede considerarse un "**Golpe de Estado**" parlamentario y una violación, a la voluntad expresada por el pueblo brasileño a través de elecciones libres, democráticas y transparentes.

V

Que este "**Golpe de Estado**" parlamentario, gestado en la República Federativa de Brasil, lamentablemente, sólo contribuye al deterioro de la Democracia y las políticas públicas, implementadas con la participación y el protagonismo, de las familias, las mujeres y la juventud brasileña, quienes en conjunto, lograron conquistar un mejor bienestar común, para sus hogares, la economía, producción, agricultura, seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, combate a la pobreza y pobreza extrema y que ahora, se avecina un panorama complejo y difícil, por las profanas artimañas utilizadas por grupos políticos y económicos de extrema derecha que pretenden implementar nuevamente políticas neoliberales. Así mismo es un atentado al proceso democrático en América Latina, a la institucionalidad y al Estado de Derecho, sustento básico de la legitimidad de los gobiernos.

POR TANTO

En uso de sus facultades que le otorga el numeral 23) del artículo 43 de la Ley N°. 606; Ley Orgánica del Poder Legislativo, con sus reformas incorporadas.

DECLARA

Primero: Rechazar enérgica y públicamente la suspensión definitiva del cargo de la Presidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff, gestada a través de un "**Golpe de Estado**" parlamentario y una violación, a la voluntad expresada por 54 millones de ciudadanos brasileños, quienes la eligieron a través de elecciones libres, democráticas y transparentes, atentando contra el proceso democrático de América Latina.

Segundo: Reafirmar la posición oficial de la Asamblea Nacional de Nicaragua expresadas en la Declaración A.N. N°. 02-2016, "**En Apoyo al Orden Institucional y el Estado Democrático de Derecho en la República Federativa de Brasil**", y en la Declaración A. N. N°. 03-2016, "**En Rechazo al Proceso de "Impeachment" o Juicio Político Viciado, Anómalo y Fraudulento Gestado en la República Federativa de Brasil**" de mantener nuestro compromiso y la absoluta solidaridad a la legítima Presidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff, al Ex-Presidente Luiz Inácio Lula Da Silva, al Partido de los Trabajadores (PT), a las familias, a la juventud y a las mujeres de esa gran nación.

Tercero: La presente Declaración se publicará en un medio de comunicación social de circulación nacional, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del

año dos mil dieciséis.

Lic. Iris Montenegro Blandón, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.